



RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DE

(09 de mayo de 2023)

Por la cual se autoriza el pago de honorarios a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL – ETITC,**

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 1387 del 30 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijó los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 “Estatuto General”, en su artículo 16 establece: *“Los miembros del Consejo Directivo podrán recibir honorarios por su asistencia a las sesiones, los cuales estarán a cargo de la entidad y fijados en los términos y condiciones señalados en el Decreto 1486 de 1999 y las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

Que, mediante Acuerdo 015 del 12 de diciembre de 2012, por el cual se adoptó el reglamento interno del Consejo Directivo, en su artículo 34 define: *“Honorarios. Los miembros del Consejo Directivo en su calidad de servidores públicos percibirán por cada sesión presencial de liberatoria y decisoria que asistan, ordinaria o extraordinaria lo equivalente a medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Para las sesiones no presenciales se pagará la mitad de los honorarios”.*

Que, teniendo en cuenta las sesiones desarrolladas durante el periodo de enero a abril de 2023, según actas de asistencia, se reconocerán y pagarán las sesiones correspondientes al período.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2723 del 17 de enero de 2023, para atender esta obligación, reconociendo y cancelando el valor correspondiente a los consejeros únicamente por las sesiones presenciales y virtuales de la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Pagar a los siguientes consejeros los honorarios correspondientes a las sesiones presenciales y virtuales del periodo comprendido entre enero a abril de 2023, como consta en la comunicación enviada por el secretario General el día 4 de mayo de 2023. Se abonará el valor a la cuenta registrada en el SIIF de cada uno de los miembros del Consejo, tal como se relaciona a continuación:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	VALOR TOTAL
			SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRAORDINARIA	SESIÓN ORDINARIA	
			25 de ENERO PRESENCIAL	08 de FEBRERO PRESENCIAL	15 de MARZO PRESENCIAL	29 de MARZO TEAMS	19 de ABRIL PRESENCIAL	
1	Hno. EDGAR FIGUEROA ABRAJIN	17,026,415	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
2	ROBERTO MOYA ANGEL	19,411,996	-	-	-	-	580,000	580,000
3	Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA	91,236,175	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
4	LUIS FERNANDO ROMERO SUÁREZ	19,059,930	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
5	KARENT LIZZETH ACUÑA RODRÍGUEZ	1,026,291,476	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
6	MIGUEL MANRIQUE CÓRDOBA	19,445,050	580,000	580,000	-	580,000	580,000	2,320,000
7	HÉCTOR RICARDO AMAYA BARBOSA	80,472,256	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
8	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ VILLARRAGA	79,335,471	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
9	CARLOS ARTURO MARÍN ACUÑA	79,912,604	580,000	580,000	580,000	580,000	580,000	2,900,000
	TOTAL PAGO							23,200,000

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios de las áreas de: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de mayo de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica
Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó con evidencia electrónica
Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área Presupuesto
Daniel Eduardo Rivera. Contratista Área Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---